

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 1670 / CONCON, 27 AGO 2019

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
5. Resolución N° 1447, 1449 de fecha 20 de agosto del año 2019.
6. Resolución N° 145 de fecha 19 de agosto del año 2019

D E C R E T O

1.- AUTORIZESE los permisos y feriados de los funcionarios que detallo a continuación dependiente de la dirección CESFAM – SAR y del Desam de Concón:

N° RESOLUCION	ESTAMENTO	UNIDAD	NOMBRE	SOLICITUD			DESDE	HASTA
					HORAS	DIAS		
1447	DOTACION	CESFAM	YOHANNA SANHUEZA OLIVA	H.COMPENSATORIAS	9:00		29.08.2019	29.08.2019
1449	DOTACION	CESFAM	INES MORIS CASTRO	FERIADO LEGAL		2	16.09.2019	17.09.2019
1455	DOTACION	SAR	IVONNE GARAICOA LAYANA	P.S.G.REMUNERACIONES		1	30.08.2019	30.08.2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 SECRETARIA MUNICIPAL
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado